



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA

Breña - Requena



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2021 -A-MDP



24 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 010-2021-GDEySP-MDP, de fecha 24 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puinahua (Programa Municipal EDUCCA-PUINAHUA)



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puinahua, aprobado mediante Ordenanza N° 07-2016-MDP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puinahua (Programa Municipal EDUCCA-PUINAHUA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Cc/
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA

Breña - Requena



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puinahua (Programa Municipal EDUCCA-PUINAHUA).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental (nombre de la unidad orgánica con competencias ambientales), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
ARNULFO TAFUR NAVARRO
ALCALDE

Cc/
Archivo.